

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	DOCUMENTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSION 4

**MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 1-249-2026**

CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR ESCENICO EN EL DESARROLLO DEL TALLER, NARRACION EN MOVIMIENTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO- APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO A PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT.:	891.900.493-2
DIRECCIÓN:	CALLE 8 No. 6-52
CONTRATISTA:	ARCESIO SALAZAR RAMIREZ
NIT:	94.366.828-4
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE.
VALOR ADICION 1:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PRORROGA 1:	DOS (2) MESES
DURACION DEL CONTRATO CON PRORROGA 1:	DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:	PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.570.605 expedida en Cartago, Valle del Cauca, en calidad de Alcalde del Municipio de Cartago, obrando como representante legal del mismo, cargo del cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, según consta en Acta No. 01 otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Cartago, en desarrollo de sus funciones administrativas, con autorización para contratar contenida en el Acuerdo Municipal No. 008 de 1998, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte y el señor **ARCESIO SALAZAR RAMIREZ**, identificado tributariamente con el Nit. 94.366.828-4 hemos acordado modificar el Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 1-249-2026, en lo que atañe a modificación del



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	DOCUMENTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	VERSION 4

**MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 1-249-2026**

valor del contrato y prorroga a la duración del mismo, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que conforme a la parte introductoria del presente documento la ejecución del contrato de la referencia se ha venido desarrollando en los términos pactados entre las partes contratantes, de acuerdo a la propuesta presentada al Municipio.

SEGUNDA: Que mediante Memorando General No.014462 radicado el 23 de junio de 2026, enviado al señor Alcalde Municipal, por el supervisor del contrato, funcionaria Liliana Eugenia Quintero, Subsecretaria de Cultura del Municipio de Cartago, quien ejerce las funciones de supervisora del contrato, remite para trámite los soportes documentales que respaldan la modificación del contrato en lo que atañe a los siguientes aspectos: **1.-** La prórroga del plazo por el término de DOS (2) MESES más, contados a partir del 1 de julio del año en curso. **2.-** La adición en valor por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE. Lo anterior se sustenta en documento que se adjunta a la presente modificación, donde expone las razones por las cuales se hace necesario dar continuidad a la prestación de los servicios por parte del contratista. Se adjunta el memorando mencionado y los demás soportes en los documentos publicados con la modificación en la plataforma del SECOP II.

TERCERA - Que, dando alcance a la solicitud contenida en la comunicación antes citada, se realizaron los trámites presupuestales para determinar la viabilidad de los recursos en la suma requerida, concluyéndose que es procedente la adición en valor, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 expedido el 19 de junio de 2026.

CUARTA: Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite que los contratos estatales sean modificados o adicionados por acuerdo de las partes, siempre y cuando se cumplan sus requisitos mínimos esenciales.

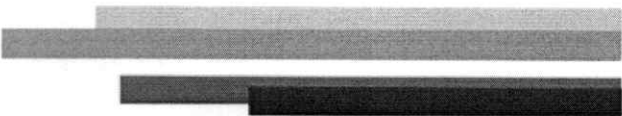
QUINTA - Que, en aras de garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado, es procedente la modificación del contrato en termino de ejecución y valor total y fiscal.

Por lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el valor total del Contrato Electrónico - Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 1-249-2026, en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1117 expedido el 19 de junio de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual, el valor total quedará en **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)**, lo que hace necesario modificar la información presupuestal y adicionar un campo en la sección bienes y servicios del contrato electrónico de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Electrónico - Contrato de Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 1-249 de 2026, en **DOS (2) MESES** más, contados a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAAD.800.61.01
	DOCUMENTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	VERSION 4

**MODIFICACIÓN No. 1 – PRIMERA PRORROGA Y ADICION AL VALOR TOTAL DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 1-249-2026**

Quedando registrado en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II., la duración del contrato en: **212 días.**

TERCERO: MODIFICAR la cláusula 3. Forma de Pago, del anexo al contrato electrónico, quedara de la siguiente manera:

***3. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en siete (07) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), pagaderos cada uno los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales*

CUARTO: El contratista acepta con el presente documento y su confirmación en la plataforma del SECOP II, la modificación realizada en cuanto a la prórroga de su duración, adición en recursos, que se describe en el presente documento.

QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes

SEXTO: El presente documento se entiende fechado, firmado y perfeccionado una vez sea aprobado por ambas partes a través de la plataforma SECOP II.

Revisó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico 
Digitó: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario 

